

CARTA N°033-UPS-AP/FE-2022

Lima, 16 de marzo de 2022

Señor
HILARIO LOPEZ CORDOVA
Director Ejecutivo (e)
SERFOR
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto S0239

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto S0239 “Mejora de Ingresos y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto”.



Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, de los Informes de Supervisión, del análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.



Asimismo, en relación al proyecto S-02-39, le informamos que FONDO EMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada la realización de acciones de control o auditoría al proyecto.

Finalmente, indicarle que FONDO EMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto S-02-39.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDO EMPLEO

Adjunto: Informe de Cierre

MLR/lcc

INFORME DE CIERRE

PROYECTO LÍNEA SECTORIAL:
MEJORA DEL INGRESO Y EL EMPLEO DE LAS
FAMILIAS PRODUCTORAS DE AGUAJE EN
LORETO
S-02-39



SERFOR - MINAGRI

Herless Meza Coronado / Lucy Capuñay Chávez
Analistas Senior de Proyectos - FONDO EMPLEO
16 de Marzo 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código del proyecto	S-02-39	
Título del proyecto	Mejora del ingreso y el empleo de las familias productoras de aguaje en Loreto	
Institución Ejecutora	Servicio Nacional Forestal y de Fauna - SERFOR	
Población objetivo	179 familias productoras de aguaje	
Ámbito de intervención	Región	Loreto
	Provincia	Loreto
	Distritos	Parinari
Jefe del proyecto	Karina Bustamante De Los Ríos	
Especialista del proyecto	Herless Meza Coronado	
Fecha de inicio del proyecto	01-12-2016	
Fecha de término del proyecto	30-11-2019	
Duración del proyecto (meses)	36	
Nº Entregables del proyecto	06	
Fecha presentación de informe	21-02-2020	

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto S/.
FONDOEMPLEO	1,966,219.06
Institución ejecutora: SERFOR	152,700.00
Institución aportante: FAO	48,720.00
Beneficiarios	1,413,179.05
Presupuesto total	3,580,818.11

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

2. SINTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Resumen de resultados técnicos del proyecto

Categorías	% Avance acumulado en relación a meta total proyecto
Propósito	17%
Componentes	15%
Productos	52%
Actividades	60%

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

b. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

Fuente de financiamiento	% Avance acumulado en relación a meta total proyecto
FONDOEMPLEO (Sin LB y EF)	70.07%
Institución ejecutora: SERFOR	47.67%
Institución aportante: FAO	0%
Beneficiarios	49%
TOTAL	59.55%

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

c. Resultados del proyecto respecto al propósito del Proyecto

Indicador de Propósito	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	179	166	93%
Número de empleos generados	92	32	35%
Incremento de ingresos	2,245.00	0.00	0%

Fuente: Informe Final del Proyecto.



3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación al fin del proyecto

El proyecto tenía como Fin el de contribuir a la mejora e Incremento de los ingresos de las familias del ámbito de las seis (06) comunidades del Bajo Marañón, teniendo como indicadores:

- ✓ El ingreso neto de los productores de aguaje mejora en 10% al término del tercer año de culminado el proyecto
- ✓ El 80% de las áreas de aguaje son manejados sosteniblemente a través de buenas prácticas de manejo forestal, cosecha y agregación de valor, al término del tercer año de culminado.

Señalando como medios de verificación: i) Encuestas y/o entrevistas sobre nivel de ingreso de las familias (ENAH0 y/o MINTRA) y ii) Censo agropecuario.

b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de Ejecución	Comentario
Propósito: Mejora de los ingresos netos de las familias productoras de aguaje de seis comunidades del Bajo Marañón						
1	Al finalizar el proyecto, los 179 productores de aguaje beneficiarios del proyecto han incrementado sus utilidades netas de S/. 3,561 a S/. 5,806 por el manejo y aprovechamiento sostenible de dicha especie.	Soles	2,245	0	0%	La institución ejecutora indicó en su Informe Final que el ingreso promedio actual (S/2,600.50) no superó el monto base de S/3,561. Esto debido a que en el primer año del proyecto no hubo producción de aguaje por factores externos al proyecto (como el comportamiento alternante de aguaje, que supuso una producción irregular y baja porque no hubo crecimiento ni desarrollo del fruto aguaje, así como climáticos por la modificación estacional de la temperatura que tiene influencia directa sobre la inducción floral, desarrollo de flores, brotaciones, crecimiento, desarrollo y calidad interna y externa del aguaje).
2	Al finalizar el proyecto, se han generado 24,712 nuevos jornales (92 puestos de trabajo equivalentes) en las cinco comunidades beneficiarias.	Puesto trabajo	92	32	35%	La institución ejecutora indicó en su Informe Final que durante la ejecución del proyecto se crearon 32 nuevos puestos de trabajo (8,762 jornales), es decir un logro del 35% de la meta. Esto debido a que en el primer año del proyecto no hubo producción de aguaje por los factores anteriormente mencionados, y a la ausencia de beneficiarios (ya que optan por otro jornal mayor valorizado en el mercado).
Promedio					17%	

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)



c. En relación a los indicadores de componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de Ejecución	Comentario
Componente 1: Incremento de la producción de aguaje mediante prácticas de manejo.						
1.1	Al finalizar el proyecto, se ha incrementado en 20% la producción de aguaje (de 33,368 sacos de 30kg de frutos de aguaje al inicio del proyecto a 35,704 en el 1º año; 38,039 sacos en el 2º año y 40,042 en el 3º año).	Sacos de 30 kg	6,674	0	0%	La institución ejecutora indicó en su Informe Final que no logró la meta a la fecha del término del proyecto. Esto debido a que la producción del 1er año fue limitada por los factores anteriormente mencionados; mientras que el registro de producción del 2do año y 3er año fue 19,020 sacos y 20,662 sacos, respectivamente. No logrando así la meta del proyecto. Asimismo, la institución ejecutora no presentó medios de verificación (reportes de producción).
Componente 2: Producción de aguaje se procesa para añadir valor agregado.						
2.1	Al finalizar el proyecto, se han producido 173.29 tn de pulpa congelada de aguaje tipo Amarillo (22 t en el 2º año y 151.29 tn en el 3º año).	Tonelada	173.3	0	0%	La institución ejecutora indicó en su Informe Final que no logró la meta por falta de demanda de las empresas, ya que estas prefieren pulpa artesanal en lugar de congelada. La institución ejecutora buscó comercialización con las empresas COOPAMISOL, RAFSA, AJE y Arika), y a pesar que las empresas solicitaron muestras de pulpa de aguaje para realizar pruebas de rendimiento en su planta, no se concretó el objetivo. Asimismo, la institución ejecutora no presentó medios de verificación (reportes de producción).
Componente 3: Participación en el mercado en condiciones competitivas.						
3.1	Al finalizar el proyecto se han comercializado 65,371 sacos (de 30 kg) de fruto de aguaje.	Sacos (30 kg)	65,371	39,682	61%	La institución ejecutora reportó 38,682 sacos de 30 kilogramos, logrando así un 61% de la meta.
3.2	Al finalizar el proyecto se han comercializado 173.29 tn de pulpa congelada de aguaje.	Tonelada	173.3	0	0%	La institución ejecutora indicó en su Informe Final que no logró la meta. Asimismo, no presentó medios de verificación.
Promedio					15%	

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

d. En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de Ejecución	Comentario
Componente 1: Incremento de la producción de aguaje mediante prácticas de manejo.						
Producto 1.1 Identificación y selección de productores(as) beneficiarios.						
I. 1.1.1	Al 6º mes del proyecto, se han seleccionado 179 productores(as) de aguaje como beneficiarios del proyecto	Persona	179	179	100%	-
Producto 1.2 Plantaciones naturales de aguajales manejados sosteniblemente.						
I. 1.2.1	Al finalizar el proyecto, se mantiene bajo manejo 30,635 individuos de palmeras de aguaje ubicadas en aguajales	Palmera	30,635	30,502	100%	-



N°	Indicadores de productos	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de Ejecución	Comentario
	(6,000 al 1º año, 14,870 al 2º año y 30,635 al 3º año).					
Producto 1.3 Repoblamiento de aguaje en asociación con cultivos agrícolas						
I. 1.3.1	Al finalizar el proyecto, se mantienen bajo manejo 8,950 plántones de aguaje instalados (5,370 al 2º año y 3,580 al 3º año).	Palmera	8,950	7,056	79%	-
Producto 1.4 Productores(as) con competencias para el manejo sostenible de aguaje.						
I. 1.4.1	Al finalizar el proyecto, 179 productores(as) capacitados manejan y aprovechan sosteniblemente las palmeras de aguaje (100 productores de aguaje al 1º año y 179 a partir del 2º año).	Persona	179	166	93%	-
Componente 2: Producción de aguaje se procesa para añadir valor agregado						
Producto 2.1 Productores(as) con competencias para los procesos de agregación de valor.						
I. 2.1.1	Al finalizar el proyecto, 70 productores(as) realizan actividades de procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje (30 productores al 2º año y 70 al 3º año).	Persona	70	0	0%	No se industrializó la producción de aguaje debido a la falta de demanda de las empresas, ya que estas prefieren pulpa artesanal en lugar de congelada.
Producto 2.2 Módulo con implementación básica para el procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje.						
I. 2.2.1	Al 3º año del proyecto, se ha implementado y está operativo un módulo para el procesamiento, empaque y conservación de pulpa de aguaje.	Unidad	1	0	0%	-
Producto 2.3 Pulpa de aguaje procesada, envasada y congelada.						
I. 2.3.1	Al finalizar el proyecto, se han elaborado 173.29 t de pulpa congelada de aguaje (22 t al 2º año y 151,29 t al 3º año).	Tonelada	173.29	0	0%	-
Componente 3: Participación en el mercado en condiciones competitivas						
Producto 3.1 Productores(as) organizados para la gestión empresarial y la comercialización de aguaje.						
I. 3.1.1	Al finalizar el proyecto, 5 comités comunales (al 2º año) y un comité central (al 3º año) conformados y formalizados ante las instancias correspondientes, implementan sus instrumentos de gestión elaborados.	Comité	6	4	67%	-
Producto 3.2 Productores(as) con competencias para la gestión empresarial y comercialización de aguaje.						
I. 3.2.1	Al 2º año del proyecto, 30 productores(as) pertenecientes a las juntas directivas de los comités comunales y central (al 3º año) conformados, debidamente capacitados, dirigen los destinos de dichas organizaciones.	Productor	30	26	87%	-
Producto 3.3 Productores amplían su acceso a mercados de fruto y pulpa de aguaje.						
I. 3.3.1	Al menos, 3 compromisos de compra y venta de fruto y/o pulpa de aguaje suscritos y atendidos en el 2º y 3º año del proyecto.	Documento	3	0	0%	-
Promedio					52%	

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)



e. En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Componente 1: Incremento de la producción de aguaje mediante prácticas de manejo						
Producto 1.1 Identificación y selección de productores(as) beneficiarios	1.1.1 Promoción y difusión del proyecto	Evento	7	7	100%	Se ejecutaron las actividades según lo previsto.
	1.1.2 Registro de productores(as) interesados	Expediente	190	190	100%	
	1.1.3 Evaluación y selección de productores(as) beneficiarios	Expediente	179	179	100%	
Producto 1.2 Plantaciones naturales de aguajales manejados sosteniblemente	1.2.1 Elaboración y aprobación de Declaración de Manejo (DEMA) para aprovechamiento de aguaje	Documento	4	6	100%	Se ejecutaron las actividades según lo previsto, excepto la actividad 1.2.3.
	1.2.2 Practicas de pre aprovechamiento, aprovechamiento y silviculturales en áreas de manejo del aguaje	Palmera	30,635	30,502	100%	
	1.2.3 Cosecha controlada de frutos de aguaje	Saco (30 kg)	113,786	39,682	35%	
Producto 1.3 Repoblamiento de aguaje en asociación con cultivos agrícolas	1.3.1 Manejo de regeneración natural de aguaje	Plantón	10,740	11,416	100%	-
	1.3.2 Siembra de plántones de aguaje	Plantón	8,950	7,056	79%	
	1.3.3 Recalce de plántones de aguaje	Plantón	1,790	1,153	64%	
Producto 1.4 Productores(as) con competencias para el manejo sostenible de aguaje.	1.4.1 Sensibilización y capacitación sobre manejo sostenible y reforestación de aguaje	Evento	25	39	100%	-
	1.4.2 Pasantía sobre manejo sostenible de aguaje	Evento	2	1	50%	
	1.4.3 Implementación con equipos subidores de palmera	Unidad	100	100	100%	
	1.4.4 Asistencia técnica en manejo sostenible y reforestación de aguaje.	Visita	155	134	86%	
	1.4.5 Elaboración de material de difusión sobre manejo y reforestación de aguaje	Millar	2	1.25	63%	
Componente 2: Producción de aguaje se procesa para añadir valor agregado						
Producto 2.1 Productores(as) con competencias para los procesos de agregación de valor.	2.1.1 Capacitación para procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje	Evento	15	15	100%	-
	2.1.2 Pasantía sobre procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje	Evento	1	1	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	2.1.3 Asistencia técnica en procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje	Visita	114	42	37%	
Producto 2.2. Módulo con implementación básica para el procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje.	2.2.1 Acondicionamiento de local para instalación de módulo de procesamiento, empaque y conservación de pulpa de aguaje	Unidad	1	0	0%	No se logró la meta. Esto debido a que la pulpa de aguaje no fue industrializada (procesamiento, empaque y conservación de pulpa de aguaje).
	2.2.2 Equipamiento con mobiliario y menaje para procesamiento de pulpa de aguaje	Unidad	1	0	0%	
	2.2.3 Equipamiento para envasado de pulpa de aguaje	Unidad	1	0	0%	
	2.2.4 Equipamiento para conservación de pulpa de aguaje	Unidad	1	0	0%	
Producto 2.3 Pulpa de aguaje procesada, envasada y congelada.	2.3.1 Procesamiento de pulpa de aguaje	Tonelada	173.29	0	0%	No se logró la meta. Esto debido a que la pulpa de aguaje no fue industrializada (procesamiento, empaque y conservación de pulpa de aguaje).
	2.3.2 Empacado de pulpa de aguaje	Tonelada	173.29	0	0%	
	2.3.3 Conservación de pulpa congelada de aguaje	Tonelada	173.29	0	0%	
Componente 3: Participación en el mercado en condiciones conflictivas						
Producto 3.1 Productores(as) organizados para la gestión empresarial y la comercialización de aguaje.	3.1.1 Organización y formalización de comités comunales de productores(as)	Comité	5	5	100%	-
	3.1.2 Organización y formalización de comité central de productores(as)	Comité	1	0	0%	
	3.1.3 Reuniones mensuales de comités comunales de productores(as)	Evento	145	86	59%	
	3.1.4 Reuniones trimestrales de comité central de productores(as)	Evento	3	0	0%	
	3.1.5 Estudio sobre la gestión sostenible de los comités de productores(as) de aguaje	Documento	1	1	100%	
Producto 3.2 Productores(as) con competencias para la gestión empresarial y comercialización de aguaje.	3.2.1 Capacitación sobre gestión empresarial y comercialización	Evento	15	48	100%	-
	3.2.2. Asistencia técnica en gestión empresarial y comercialización.	Visita	45	24	53%	
Producto 3.3. Productores amplían su acceso a mercados de fruto y pulpa de aguaje	3.3.1 Estudio de mercado del aguaje y derivados	Documento	1	2	100%	-
	3.3.2 Implementación de sistema de acopio, transporte y distribución	Unidad	1	1	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	3.3.3 Elaboración de herramientas e instrumentos de difusión de oferta productiva	Documento	2	1	50%	
	3.3.4 Participación en eventos de promoción y comercialización del aguaje.	Evento	5	8	100%	
	3.3.5 Diseño de página web corporativa	Unidad	1	0	0%	
Promedio					60%	

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Total según presupuesto vigente (S/.)	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado (S/.)	Ejecutado (S/.)		
FONDOEMPLEO (Sin LB ni EF)	1,865,387.32	1,865,387.32	1,307,154.35	70.07%	FONDOEMPLEO prescindió de gastos relacionados al componente 2 (Producción de aguaje para añadir valor agregado), y el componente 3 (Participación en mercados en condiciones competitivas), debido a la aprobación del POA 2 del proyecto.
SERFOR	152,700.00	152,700.00	72,798.00	47.67%	La institución ejecutora prescindió de gastos como el equipamiento para la conservación de pulpa de aguaje (componente 2); e implementación de sistemas de acopio, transporte y distribución (componente 3).
FAO	48,720.00	48,720.00	0.00	0.00%	El aporte de la contrapartida FAO no se realizó.
Beneficiarios	1,413,179.05	1,413,179.05	692,523.00	49.00%	Se prescindieron gastos del componente 1 (Incremento de producción de aguaje mediante prácticas de manejo), del componente 2 (producción de aguaje para añadir valor agregado), y componente 3 (participación en el mercado en condiciones competitivas).
Total	3,479,986.37	3,479,986.37	2,072,475.35	59.55%	

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

b. Resumen de Ejecución

Concepto	Monto (S/.)
a.. Monto total a transferir	1,865,387.32
b. Monto desembolsado (*)	1,307,154.35
c. Monto ejecutado	1,307,154.35
d. Descuentos y/o Penalidades	0
e. Gastos observados	0
Saldo a devolver (b-c-d-e)	0

Fuente: RAM de Cierre (Julio-2020)

(*) FONDOEMPLEO realizó un reembolso por S/1,508.36 en Julio 2020, solicitado por la institución ejecutora. (Anexo N°01).



5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores



N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Supervisión de entregable	Periodo	Calificación
1	Inés Orbegozo Sánchez	Supervisora externa	1	01.12.16 a 30.06.17	Aprobado
2	Inés Orbegozo Sánchez	Supervisora externa	2	01.07.17 a 30.11.17	Aprobado
3	Abel Meza López	Gestor del proyecto	3	01.12.17 a 30.06.18	Aprobado
4	Abel Meza López	Gestor del proyecto	4	01.07.18 a 31.12.18	Aprobado
5	Abel Meza López	Gestor del proyecto	5	01.01.19 a 30.06.19	Aprobado
6	Herless Meza Coronado	Gestor del proyecto	6	01.07.19 a 31.10.19	Aprobado

b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora

i. *Transferencia de bienes.*

- SERFOR contempló la adquisición de bienes para el equipamiento básico del proyecto S0239.
- Mediante Oficio N°007-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS (27.02.2020), SERFOR solicitó transferir los bienes a Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR), (Anexo 2). Mediante Carta N°306-UP-AP/FE-2021 (15.09.2021) FONDOEMPLEO aprobó la transferencia de bienes propuesta por SERFOR, el cual fue comunicado a través de la Mesa de Partes Virtual de SERFOR, generándose como número de expediente 2021-0033878. Adicionalmente en dicha carta se comunicó a SERFOR que el plazo de presentación de la documentación de sustento de la transferencia era de 180 días calendarios desde la recepción de la carta, es decir, hasta el 15.03.2022. (Anexo 3).
- En respuesta a la comunicación señalada, SERFOR, mediante el Oficio N°D000025-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS (25.10.2021), hace de conocimiento a FONDOEMPLEO que la cantidad de GPS adquiridos eran 5 y no 7 como se había indicado (Anexo 4). Ante ello y luego de la verificación correspondiente, FONDOEMPLEO a través de la Carta N°449-UPS-AP/FE-2021 (24.11.2021) rectifica la cantidad de bienes, siendo un total de 5 GPS adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO (Anexo 5).
- Mediante Oficio N°D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGFFS (02.03.2022), SERFOR solicitó a FONDOEMPLEO lo siguiente (Anexo 6):
 - Dejar sin efecto la solicitud de transferencia de bienes del proyecto S0239 a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR) debido a que no obtuvo respuesta por parte de dicha institución respecto a la documentación solicitada para transferir los bienes.
 - Mantener en su posesión los bienes del proyecto S0239 para fortalecer actividades de la zona del bajo Marañón, Parinari (ámbito de las comunidades beneficiados por el proyecto).
- Mediante Carta N°054-DE/FE-2022 (14.03.2022) FONDOEMPLEO acepta la solicitud para que los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO queden en posesión de SERFOR, de acuerdo al Manual de Gestión de Proyectos, numeral 6.1.1 Transferencia de bienes (Anexo 7).

ii. *Cierre de cuenta bancaria.*

De acuerdo al Manual de Gestión de Proyectos no está estipulado el cierre de cuenta bancaria del proyecto, por tanto no corresponde a SERFOR realizar este procedimiento respecto del proyecto S0239.



iii. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.

- Mediante Carta N°D000011-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS (08.07.2020), SERFOR solicitó a FONDOEMPLEO el reembolso de S/1,508.36 para pagos relacionados a beneficios sociales, combustible y devolución por transferencia financiera. El cual fue aprobado mediante Informe de Desembolso N°037-GPYS-FE-2020 (21.07.2020).
- Por lo señalado, SERFOR no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto S0239.
- Asimismo, SERFOR no se encuentra sujetos a penalidades por retrasos en presentación de información respecto al proyecto S0239.

iv. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio

El proyecto S0239, ejecutado por SERFOR (institución pública) bajo la modalidad de ejecución directa, no le correspondió presentar una Garantía de fiel cumplimiento. Esto de acuerdo a los anexos 4.1.b (Requisitos para Institución Ejecutora) y 4.2.b (Contenido del expediente para evaluación de la Institución Ejecutora) del Manual Operativo de la Línea Sectorial. Asimismo, en el Manual de Gestión del Proyecto (Entidad Ejecutora: Institución Pública) no hace referencia a la exigencia de una garantía de fiel cumplimiento para la ejecución del proyecto.

v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programado realizar estudios, evaluaciones y/o similares relacionados al proyecto S0239.

vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la Institución Ejecutora o Entidad Gestora.

A la fecha, no se tiene observaciones de procesos de auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de SERFOR en relación al proyecto S0239.

vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

A la fecha, no se tiene programada acciones de control o auditoría a SERFOR en referencia al proyecto S0239.

viii. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto S0239.

ix. Otros aspectos encontrados relevantes.

Ninguno

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones Técnicas (alcance)

- El proyecto no alcanzó la meta de los indicadores de propósito y componente, al término del proyecto, de acuerdo al Informe final, se alcanzó el 17% respecto de la meta a nivel de propósito; y el 15% respecto de la meta a nivel de componente.
- Respecto al número de beneficiarios capacitados, la meta alcanzada prevista fue del 93%, habiendo capacitado a 166 productores de aguaje de 179 previsto, ello debido a las razones expuestas en los cuadros correspondientes.



- Durante la ejecución del proyecto se aprobaron 2 Planes Operativos Anuales: i) mediante Carta N°852-GP-FE-2016 (26-12-2016), se aprobó el POA 1; y ii) mediante Carta N° 163-GMCPP-FE-2018 (19-06-2018), se aprobó el POA 2.
- Respecto a los cambios del POA 1 se realizaron los siguientes ajustes a solicitud de SERFOR debido a que el proyecto tenía un equipo técnico transitorio de SERFOR Lima mientras se seleccionaba a un equipo definitivo en la zona de intervención: i) modificación de la fecha de inicio de proyecto (del 01-11-2016 para 01-12-2016); ii) modificación a nivel de propósito (en uno de los indicadores en base a lo señalado en el flujo de caja, por la venta de frutos y pulpa del aguaje, para el primer y tercer año de producción modificando la base y la meta del indicador de mejora de ingresos netos pasando de S/ 3,561 a S/ 5,806 respectivamente); y iii) redacción en los indicadores y supuestos a nivel de propósito del proyecto.
- Respecto a los cambios del POA 2 se realizaron los siguientes ajustes a solicitud de SERFOR: modificación a nivel de componente (la eliminación del segundo (2°) indicador del componente 2 y 3 del proyecto, ya que los indicadores hacían referencia a los centros de procesamiento de pulpa congelada y a la organización de productores para mejorar sus condiciones de mercado). Esto debido a la ausencia de demanda por pulpa de aguaje congelado; las empresas tienen mayor preferencia por pulpa artesanal.
- Adicionalmente, indicar que mediante Carta N°163/GMCPP-FE-2018 (19.06.2018) FONDOEMPLEO no autorizó modificación de las metas del proyecto en el POA 2. Sin embargo, es importante precisar que el proyecto S0239 no logró ejecutar las actividades relacionadas al producto 2.2. Módulo con implementación básica para el procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje previsto en el proyecto (componente 2) debido a la ausencia de demanda de pulpa industrializada de aguaje en el mercado local de Iquitos, destino previsto de la producción de acuerdo al proyecto aprobado.

Conclusiones de Tiempo

- De acuerdo al Convenio la duración del proyecto es de 36 meses, con fecha de inicio de actividades del 01 de noviembre de 2016, sin embargo, mediante oficio N° 0444-2016-SERFOR-DGGSPSFFD, SERFOR comunica que el inicio del proyecto se posterga al 1 de diciembre del 2016, cambio aprobado por FONDOEMPLEO en el POA I.

Conclusiones Presupuestales

- El presupuesto desembolsado por FONDOEMPLEO fue ejecutado en un 70.07% ello debido a que se realizaron menores gastos en los componentes 2 y 3 del proyecto, que están relacionados a la producción de aguaje para añadir valor agregado, y a la participación en mercados en condiciones competitivos. Parte de esto se debe a que el aporte de la contrapartida de FAO no fue realizado, afectando al desarrollo del proyecto dejando sin asistencia técnica en dos (02) temas: manejo sostenible y reforestación de aguaje; y gestión empresarial y comercialización de aguaje, para los años 2017, 2018 y 2019 (con una duración de 5 días por misión). Por otro lado, no se realizaron gastos de coordinaciones con FONDOEMPLEO, imprevistos y supervisión interna.
- En relación a la contrapartida de la Institución Ejecutora SERFOR, se alcanzó a ejecutar en un 47.67%, a razón de haber realizado menores gastos en los componentes 2 y 3 anteriormente mencionados.

Conclusiones Administrativas

- SERFOR no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto S0239.
- SERFOR no tiene penalidades pendientes a ser aplicadas.
- SERFOR no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.



d. Lecciones aprendidas

- Para FONDOEMPLEO, realizar un monitoreo más profundo -basado en rúbricas que permita una evaluación objetiva- de tal manera que al momento de una supervisión el gestor del proyecto se oriente a la verificación de resultados en cada entregable del proyecto, esto permitirá el logro de los indicadores establecidos en el marco lógico a nivel de propósito y componente del proyecto. Asimismo, esto permitirá identificar potenciales desviaciones (retrasos) del proyecto, y se puedan realizar ajustes pertinentes, necesarios y razonables. Y evitar así determinar su continuidad o cancelación.
- Para FONDOEMPLEO, verificar el cumplimiento de los aportes de contrapartida en cada entregable, ya que de ellas depende también el éxito del proyecto. De esta manera se espera evitar incumplimientos de contrapartida que impacten de manera negativa en el logro de los objetivos del proyecto.
- Al momento del diseño del proyecto, la Institución Ejecutora debe hacer un mayor énfasis en la revisión de la relación causal de las propuestas a fin de evitar considerar metas que no pueden ser logradas, en el proyecto se observó que no existía relación entre el árbol de problemas y objetivos con el marco lógico. Es por ello que los principales indicadores de productividad e ingresos no se alcanzaron pese a que el manejo del aguaje sin talar se alcanzó en la totalidad de los beneficiarios, salvo en Parinari donde ya antes se había logrado este cambio y donde tampoco hubo incremento de productividad.
- Adicionalmente, y respecto al procesamiento, empaque y conservación de pulpa de aguaje se debe tener en cuenta además de los equipos e infraestructura, el requisito formal para la obtención del registro sanitario. Puesto que el proyecto aprobado contempló equipos e infraestructura a ser donados para uso colectivo como cinta y GPS, motosierra y accesorios, envasadora al vacío con equipo de energía solar, congeladora de 200 litros de capacidad con equipo de energía sola, sistema de acopio de transporte, además de la infraestructura madera de 12 metros cuadrados que incluye ventana y piso de cemento, techo, calamina y tarimas de manera para los cinco (5) locales comunales, pero no fue suficiente para la implementación de los módulos de acondicionamiento por lo que todos los indicadores de procesamiento de pulpa congelada de aguaje no se pudieron alcanzar.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

Sostenibilidad (propuesta técnica del proyecto)	Sostenibilidad Implementada
El proyecto considera actividades concretas que aseguren la sostenibilidad con instituciones relacionadas como el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Gobierno Regional mediante acuerdos interinstitucionales orientados a la asistencia técnica y capacitación.	El Proyecto o presentó acuerdos interinstitucionales orientados a la asistencia técnica y capacitación con las organizaciones mencionadas.
En términos de sostenibilidad ecológica , el principal impacto positivo se refiere al hecho que los aguajales estarán bajo planes de manejo y las palmeras no serán cortadas para ser cosechadas, asegurando de esta manera un promedio de 40 años de cosecha por palmera. Al término del proyecto, los productores(as) tendrán sus parcelas de manejo bajo planes de manejo (Act 1.1.1), inventariadas, zonificadas y demarcadas, con una red de caminos establecida (Act 1.1.2), experiencia en cosecha controlada (Act 1.1.3), manejo	Como se indicó en la sección de Logros, al finalizar el proyecto, 166 productores y productoras de aguaje capacitados manejan y aprovechan sosteniblemente las palmeras de aguaje de los 179 establecidos como meta (93%). Se evidenció que en las 5 comunidades en las que intervino el proyecto los beneficiarios desarrollaron las competencias necesarias para el manejo sostenible del Aguaje (cosecha con subidores sin talar árboles y con limpieza de trochas y accesos). Pero se debe tener en cuenta que en el 70% de los productores de la comunidad de Parinari este manejo ya se



Sostenibilidad (propuesta técnica del proyecto)	Sostenibilidad Implementada
de regeneración natural (Act 1.2.1), reforestación con aguaje (Act 1.2.2 y 1.2.3), Talleres de selección, sensibilización y capacitación (Act 1.3.1) y pasantías(Act 1.3.2), implementación con equipos subidores (Act 1.3.3) y asistencia técnica permanente en manejo de aguaje.	realizaba. Por lo que se puede concluir, que desde este aspecto, el proyecto logró la sostenibilidad ecológica.
En cuanto a sostenibilidad social , el mayor cambio generado por el proyecto se refiere a la organización de los productores(as) en comités comunales (Act 3.1.1) y un comité central (Act 3.1.2) con el propósito de aumentar sus ingresos mediante el manejo, procesamiento y comercialización del aguaje. Estos comités adquirirán práctica en llevar a cabo sus reuniones (Act 3.1.3 y 3.1.4) y se empoderarán - sobre todo el comité central- como las organizaciones representativas de los productores(as) de aguaje del bajo Marañón. El tema de la sostenibilidad de los comités es de la mayor importancia, por lo tanto se financiará un estudio específico que analice y presente propuestas con esa orientación (Act 3.1.5). La capacitación (Act 3.2.1) y asistencia técnica (3.2.3) a los comités también favorecerá la sostenibilidad de los grupos organizados.	Respecto a sostenibilidad social, el proyecto SO239 realizó el estudio sobre la gestión sostenible de los comités de productores(as) de aguaje. Y en ese sentido, se puede verificar que se logró esta sostenibilidad social en los comités.
En relación a la sostenibilidad económica , los principales cambios generados por el proyecto se refieren a la incorporación de las actividades de procesamiento (Act 2.3.1), empaclado (Act 2.3.2) y conservación (Act 2.3.3) de pulpa congelada de aguaje y comercialización de frutos (Act 3.3.2) y pulpa congelada (Act 3.3.3). En ambos casos juega papel determinante el uso de la energía solar para el funcionamiento de los equipos (envasadoras, congeladoras, motor fuera de borda). Con el acondicionamiento de locales (Act 2.2.1) y la implementación de equipos para el procesamiento (Act 2.2.2), envasado (Act 2.2.3) y conservación (Act 2.2.4) se pondrán en funcionamiento cinco centros de producción, cuyo personal participará en talleres de capacitación (Act 2.1.1) y pasantías (Act 2.1.2) y recibirá asistencia técnica permanente (Act 2.1.3) en procesamiento, empaque y conservación de pulpa congelada de aguaje. Al término del proyecto el personal se encontrará capacitado y experimentado en el proceso productivo.	El proyecto no logró la sostenibilidad económica debido a que las actividades relacionadas a la transformación industrial con valor agregado del aguaje no se llevaron a cabo por falta de mercado de aguaje congelado.

[Handwritten signature]



Sostenibilidad (propuesta técnica del proyecto)	Sostenibilidad Implementada
La implementación de un sistema de acopio y transporte con una movilidad propia (Act 3.3.1) y la capacitación (Act 3.2.1) y asistencia técnica (Act 3.2.3) en comercialización favorecerán la sostenibilidad de las operaciones de comercialización dirigida por la organización de productores(as).	

f. Logros

- Al 6º mes del proyecto, se seleccionaron los 179 productores y productoras de aguaje como beneficiarios del proyecto planteados como meta (100%).
- Al finalizar el proyecto se mantiene bajo manejo 30,502 individuos de palmeras de aguaje ubicadas en aguajales de las 30,635 planteadas como meta (99.6%).
- Al finalizar el proyecto, 166 productores y productoras de aguaje capacitados manejan y aprovechan sosteniblemente las palmeras de aguaje de los 179 establecidos como meta (93%). Se evidenció que en las 5 comunidades en las que intervino el proyecto los beneficiarios desarrollaron las competencias necesarias para el manejo sostenible del Aguaje (cosecha con subidores sin talar árboles y con limpieza de trochas y accesos). Pero se debe tener en cuenta que en el 70% de los productores de la comunidad de Parinari este manejo ya se realizaba.

g. Resultados no previstos en el Proyecto

Estos resultados son efectos positivos de la intervención, no previstos como logro del proyecto:

- La disminución del tiempo empleado por el productor desde su vivienda a la búsqueda de árboles de aguaje para cosechar ya que antes los hacían mediante la tala y hoy lo realizan conservando los árboles.
- Disminución en los riesgos de la salud de los beneficiarios al momento de la tala de los árboles.
- Se realizó un programa de capacitación en la introducción en el uso de equipos de posicionamiento global-GPS dirigido a 111 niños/jóvenes hijos de los beneficiarios.

h. Inhabilitación a participar en futuros concursos de FONDOEMPLEO

En relación a los siguientes ítems que se señalan en el Manual de Gestión del Proyecto, de acuerdo a lo que se señala en el Convenio suscrito con SERFOR, para institución pública:

- *Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora.* No corresponde, el proyecto culminó en la fecha prevista (30-11-2020).
- *Omisión o retraso injustificado a la presentación de reportes mensuales, informes de entrega o informe final según plazos y condiciones establecidas por FONDOEMPLEO.* No corresponde, el proyecto reportó en el plazo y formato establecido en los Reportes de Avance Mensual (RAM) del proyecto. Respecto al Informe Final del proyecto no corresponde, ya que el informe final fue elaborado por SERFOR el 06-01-2020 de acuerdo al contrato suscrito con dicha entidad; y a la Carta N°074-2019-GPYS-FE (31-12-2019) de ampliación del plazo para la presentación del Informe Final del 07.12.2019 para el 31.12.2019, y a la solicitud de FONDOEMPLEO respecto a información faltante del Informe Final, comunicado mediante Carta N°032-GPYPS-FE-2020 (24.01.2020). SERFOR respondió a esta solicitud mediante Carta N°004-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS.
- *Obtención de una suspensión de desembolsos o una suspensión del proyecto por causas imputables a la Institución Ejecutora.* No corresponde, el proyecto no tuvo ninguna suspensión de desembolsos ni suspensión de proyecto.
- *Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.* SERFOR, como institución ejecutora del proyecto S0239 solicitó la permanencia de los bienes, y fue comunicado mediante Carta N°054-DE/FE-2022 de fecha 14.03.2022. Asimismo, mencionar que con fecha 25.10.2021 SERFOR comunica a FONDOEMPLEO que el número de GPS adquiridos con recursos del



proyecto son cinco (05) unidades, y no siete (07) unidades, como se indicó mediante la Carta N°306-UPS-FE-2021 (15.09.2021).

- *El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto.* Durante la ejecución del proyecto S0239 y a su término no se identificaron gastos no elegibles.
- *Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio.* No se han identificado faltas éticas aplicables señaladas en el convenio durante la ejecución del mismo.

Incumplimiento en el aporte de contrapartida. La contrapartida aprobada de FAO fue por un monto total de S/.48,720.00, el cual no fue aportado durante la ejecución proyecto y además, fue notificado a SERFOR sobre su incumplimiento en el Informe de Supervisión del Segundo Entregable del proyecto (periodo 01-07-2017 al 30-11-2017) comunicado mediante Carta N°028/GMCPP-FE-2018 (21 de febrero del 2018). Sin embargo, en el Informe de Supervisión del Tercer Entregable del proyecto (periodo 01-12-2017 al 30-06-2018) se precisó en el numeral 2.3.3 Observaciones a la Ejecución del Entregable, inciso o. "La IE ha decidido asumir el aporte de contrapartida correspondiente a FAO, sin embargo no se ha especificado si dicho aporte se orientará al mismo objetivo." SERFOR no informó las razones por las cuales la FAO no hizo el aporte previsto. Por ello, en el Informe Final del proyecto S0239 se identifica que SERFOR llevó a cabo los talleres de asistencia técnica en gestión empresarial y comercialización (actividad 3.2.2.3) que correspondía a FAO. Estos talleres fueron desarrollados por profesionales de SERFOR quienes capacitaron en planes estratégicos y fichas de proyecto.

- SERFOR no logró cumplir con las metas a nivel de componente y propósito, por causas no atribuibles a la institución ejecutora, por lo tanto, no corresponde la inhabilitación para participar en concursos de FONDOEMPLEO.

6. ANEXOS

Anexo 1: Constancia de solicitud de reembolso por SERFOR (08.07.2020).

Anexo 2: SERFOR solicita transferencia de bienes del proyecto S0239 a GERFOR.

Anexo 3: FONDOEMPLEO autoriza la transferencia de bienes del proyecto S0239 de SERFOR a GERFOR.

Anexo 4: SERFOR comunica el número de GPS adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO.

Anexo 5: FONDOEMPLEO comunica la rectificación de bienes (GPS).

Anexo 6: SERFOR solicita a FONDOEMPLEO la permanencia de bienes del proyecto S0239.

Anexo 7: FONDOEMPLEO acepta la permanencia de bienes del proyecto S0239 con SERFOR.



Anexo 1: Constancia de solicitud de reembolso por SERFOR (08.07.2020).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena Del Mar, 08 de Julio del 2020

OFICIO N° D000011-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS

ENRIQUE CHON YAMASATO
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO
Urb. República de Panamá 3030 piso 12, Urb. Córpac
San Isidro.-

Asunto: Solicitud de desembolso para el cierre del proyecto "Mejora del ingreso y el empleo de las familias productoras de aguaje en Loreto" S-02-39

Atención: Ing. Herless Meza

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el proyecto MEJORA DEL INGRESO Y EL EMPLEO DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE AGUAJE EN LORETO (S-02-39) solicita, por medio de la presente, el desembolso correspondiente a:

N° de Desembolso	Tipo de Desembolso	Concepto
6	REEMBOLSO	

Concepto	Monto S/.	
Monto Programado (MP)	1,508,36	
Excedente por Ejecutar (ExE) (del Anexo 2)	0,00	
Excedente por Ejecutar Comprometido (ExEC) ¹	0,00	
Excedente por Ejecutar No Comprometido (ExENC)	--	ExENC = ExE - ExEC
Descuentos y/o Penalidades (DyP)	--	
Monto a Solicitar (MS)	1,508.36	MS = MP - ExENC - D

Cabe señalar que el monto indicado se establece de acuerdo con el Convenio, POA vigente y Cronograma de desembolsos aprobado.

En este sentido, dado que se ha cumplido con los requisitos, condiciones y envío de información establecido en el Manual de Gestión de Proyectos para el desembolso correspondiente, solicito realizar las gestiones respectivas.

¹ En caso se presenten excedentes por ejecutar que se encuentren comprometidos (ExEC), se deberán detallar en hoja adjunta, la cual debe estar debidamente firmada y sellada por el Representante del Proyecto.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oromantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgds.serfor.gob.pe/validadordocumental/> Clave: WILWZ0D





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Montos pendientes de pago por cierre de proyecto S-02-39

MEF – Error en transferencia financiera	161.00
Beneficios sociales por pagar	1,143.27
Retención no pagada – Proveedor de combustible	204.09
TOTAL	1,508.36

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FEDERICO ALEJANDRO DEJO SOTO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
ORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oromantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sg.d.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> clave: WILWZCD





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 27 FEB. 2020

OFICIO N° 007 -2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS

Señor
ENRIQUE CHON YAMASATO
Director Ejecutivo
FondoEmpleo
Av. República de Panamá 3030, piso 12
Urb. Corpac
San Isidro – Lima

Asunto : Bienes del proyecto S-02-39: "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto"

Referencia : Oficio N° 315-2020-GRL-GRDFFS

Con atención : Ing. Herless Meza

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, ha ejecutado las actividades del proyecto S-02-39 "Mejora del ingreso y el empleo de las familias productoras de aguaje en Loreto", a través de la Dirección General de Gestión de Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre.

Asimismo, debo informarle que en el marco de las coordinaciones del SERFOR con la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto, la misma que ejerce la autoridad forestal y de fauna silvestre en el departamento de Loreto y cumple funciones en el ámbito de intervención del proyecto, con documento de la referencia solicita el apoyo de los bienes adquiridos con fondos de FONDOEMPLEO y SERFOR para la gestión del proyecto "Mejora del ingreso y el empleo de las familias productoras de aguaje en Loreto".

Al respecto, solicitamos nos autorice la transferencia de los bienes para la gestión del proyecto a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto, la misma que ejerce funciones en el ámbito de las comunidades atendidas por el Proyecto S-02-39 "Mejora del ingreso y el empleo de las familias productoras de aguaje en Loreto".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
ENRICO ALEJANDRO DEJO SOTO
Director General
FDS/DFG
Dirección General de Gestión del
Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Este N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe
www.minagri.gob.pe

CUT N° 10555-2020

EL PERÚ PRIMERO



Anexo 3: FONDOEMPLEO autoriza la transferencia de bienes del proyecto S0239 de SERFOR a GERFOR.



Calle Alcanfores N° 495, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 306-UPS-AP/FE-2021

Lima, 15 de setiembre de 2021

Señor
JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo (e)
SERFOR
Presente. -

Asunto: Transferencia de bienes del Proyecto S0239

Referencia: Oficio N° 007-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGCFFS (27.02.2020)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de la referencia, mediante el cual comunican la propuesta de la institución receptora de los bienes a transferir del proyecto S0239 "Mejora de Ingresos y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto".




Al respecto, FONDOEMPLEO autoriza la transferencia de los siguientes bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto (GERFOR):

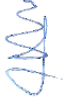
Item	Detalle del Bien	Cantidad	Estado
01	Silla fija de metal con espaldar de PVC	8	Operativo
02	Silla Giratoria de metal	1	Operativo
03	Escritorio de Melanina	1	Operativo
04	Mesa de Reuniones	1	Operativo
05	Estante de metal de 1 cuerpo y 6 divisiones	1	Operativo
06	Motosierra	1	Operativo
07	Equipo de Posicionamiento - GPS	7	Operativo
08	Computadora Persona Portátil	4	Operativo
09	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner	1	Operativo
10	Generador	1	Operativo
11	Proyector EPSON	1	Operativo
12	Cámara Fotográfica	1	Operativo
13	Pizarra acrílica Blanca	1	Operativo
14	Caja fuerte pequeña	1	Operativo
15	Wincha 100mts cabo con mango	4	Operativo
16	Wincha 50mts cabo con mango	1	Operativo
17	Faro	1	Operativo
18	Tanque de Combustible	1	Operativo
19	Motor fuera de borda 25HP	1	Operativo
20	Motor fuera de borda 60HP	1	Operativo
21	Casco Embarcación Fluvial Pasajero MAURITIA FLEXUOSA I	1	Operativo
22	Motor Gasoliner - PEQUES	1	Operativo
23	Motor Gasoliner - PEQUES	1	Operativo
24	Casco Embarcación Fluvial Carga MAURITIA FLEXUOSA II	1	Operativo
25	Batería de Bote MAURITIA FLEXUOSA	1	Operativo

Asimismo, una vez concluida la transferencia a GERFOR solicitamos nos remitan la documentación siguiente para sustentar el cumplimiento de la transferencia:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución Ejecutora (SERFOR) para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. La vigencia poder del representante legal de la propuesta de la Institución Receptora (GERFOR), documento emitido por la SUNARP, precisando las facultades del representante legal para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.



- 
- 
- 
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución ejecutora, y de la institución receptora.
 4. Contrato de Transferencia de los Bienes que sean No Inscriptibles a Título Gratuito (se adjunta modelo en Anexo A), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.
 5. Documentos sustento de la transferencia de los bienes inscriptibles (de corresponder) que acredite la transferencia de la propiedad de dichos bienes a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto - GERFOR. Estos documentos son:
 - a) Copia de la Tarjeta de propiedad o matrícula de la embarcación,
 - b) Copia literal actualizada.
 - c) Copia de la Constancia de pago de impuestos, de corresponder.
 - d) Copia de la Minuta.
 - e) Copia de la Tarjeta de propiedad u otro documento, diferente a la copia literal, que acredite la titularidad del bien a GERFOR.



Los documentos señalados deberán ser presentados a FONDOEMPLEO vía correo electrónico a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia a la Analista asignada Lucy Capuñay (lcapunay@fondoempleo.com.pe) para los fines correspondientes, en un plazo máximo de hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la presente.

Finalmente indicar que de no presentar la documentación indicada en el plazo señalado, se determinará la aplicación de lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos, sección VI Cierre de proyecto: "Si las transferencias de bienes no se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual, la Institución Ejecutora quedará inhabilitada para participar en futuros concursos de FONDOEMPLEO."

Atentamente,






Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/lcc



Anexo 4: SERFOR comunica el número de GPS adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO.

	PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		<small>Documento digitalizado por CERTEC S.A. S.A. / Cer Proceso PAU DIRECTORIO 108 Código: 00000 Fecha: 25/10/2021 11:27:44 AM</small>
<small>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"</small>			
Magdalena Del Mar, 25 de Octubre del 2021			
OFICIO N° D000025-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS			
Señor ENRIQUE CHON YAMASATO Director Ejecutivo FONDOEMPLEO Av. República de Panamá 3030 piso 12, Urb. Corpac - San Isidro Presente. -			
Asunto	:	Bienes del proyecto S-02-39: "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto".	
Referencia	:	CARTA N° 306-UPS-AP/FE-2021	
Atención	:	Ing. Herless Meza	
<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, ha ejecutado las actividades del proyecto S-02-39, "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto", a través de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>Al respecto, en atención a la referencia mediante el cual su representada autoriza la transferencia de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto (GERFOR), en dicha lista de bienes, en el ítem 7, se consigna 07 GPS. Sobre el particular en noviembre de 2017 se adquirieron 02 GPS (se adjunta comprobante de pago) y posteriormente en junio de 2019 se adquirieron 03 GPS (se adjunta comprobante de pago) por parte del proyecto.</p> <p>Asimismo, en el período inicial de ejecución del proyecto se solicitó en calidad de préstamo 02 equipos GPS a SERFOR de manera temporal, los mismos que fueron ingresados en la lista de bienes de MIEFPAL de manera provisional. Por lo cual el administrador del proyecto consignó 07 equipos GPS, provocando una confusión en el número total (05) de GPS que forman parte de los bienes del proyecto. Por lo tanto, serían 05 los equipos GPS a transferir al GERFOR.</p> <p>Lo que informo a usted para los fines del caso.</p> <p>Atentamente,</p>			
<u>Documento firmado digitalmente</u>			
OMAR PRUDENCIO CASTAÑEDA VARAS DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL CONOCIMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE			
		<small>Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Ormaña, Magdalena del Mar – Lima 17 T. (511) 225-9005 www.serfor.gob.pe</small>	
<small>Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 018-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.serfor.gob.pe/validador/Documental/ Clave: FAJYBXS</small>			



Anexo 5: FONDOEMPLEO comunica la rectificación de bienes (GPS).



Calle Alcanfores N° 495, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N°449-UPS-AP/FE-2021

Lima, 24 de noviembre de 2021

Señor
OMAR PRUDENCIO CASTAÑEDA VARAS
Director General
Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR
Presente. -

Asunto: Rectificación del número de equipos de posicionamiento (GPS) del Proyecto S0239

Referencia: 1) Oficio N°D000025-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS (25.10.2021)
2) Carta N°306-UPS-AP/FE-2021 (15.09.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de referencia (1), mediante el cual indican que el número de equipos de posicionamiento - GPS adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO son cinco (05), y no siete (07) como indica el documento de referencia (2), ello en el marco del proyecto S0239 "Mejora de Ingresos y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto".

Al respecto, FONDOEMPLEO ha realizado la revisión de los documentos, comprobantes, y sustentos de pago e identificó que el proyecto S0239 adquirió cinco (05) equipos de posicionamiento - GPS con recursos de FONDOEMPLEO, según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle del Bien	Fecha de compra	Cantidad	Nombre del proveedor	Número de serie
01	Equipo de Posicionamiento - GPS	22/11/2017	2	MACROSIG INGENIEROS S.A.	3BP331579
					3BP331591
		13/06/2019	3	MACROSIG INGENIEROS S.A.	3BP478890
					3BP478888
				3BP478875	

Por tanto, FONDOEMPLEO le comunica la rectificación del ítem N°7 del cuadro de bienes presentado en el documento de la referencia (2), el mismo que se señala a continuación:

Ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Estado
07	Equipo de Posicionamiento - GPS	5	Operativo




Finalmente reiterar que los documentos de transferencia de bienes deberán ser presentados a FONDOEMPLEO, vía correo electrónico a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia a la Analista asignada Lucy Capuñay (lcapunay@fondoempleo.com.pe) para los fines correspondientes, con fecha máxima hasta el 15 de marzo del 2022.

Atentamente,


Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO
MLR/lcc



Anexo 6: SERFOR solicita a FONDOEMPLO la permanencia de bienes del proyecto S0239.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	 SERFOR <small>Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre</small>	<small>Financiado digitalmente por CAS TAREEA: 147435 Conar Pasado: F.A.U. 2020/04/02 1:04:11 Cargo: Director Módulo: Sico - el autor del documento Fecha: 02.03.2022 14:40:51 -05:00</small>
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"			
Magdalena Del Mar, 02 de Marzo del 2022			
OFICIO N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS			
Señor ENRIQUE CHON YAMASATO Director Ejecutivo FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- FONDOEMPLO Calle Alcanfores N°495 – Piso 6 – Oficina 603 - Miraflores Presente. -			
Asunto:	Bienes del proyecto S-02-39: "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto"		
Referencia:	CARTA N° 306-UPS-AP/FE-2021		
Atención:	Lic. Lucy Capuñay		
<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, ha ejecutado las actividades del proyecto S-02-39, "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto", a través de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>En este contexto y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se autoriza la transferencia de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLO a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto (GERFOR); el SERFOR ha solicitado al GORE Loreto la documentación para sustentar el cumplimiento de la transferencia.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta del GORE Loreto y como consecuencia el SERFOR estaría incumpliendo con lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos, sección VI Cierre de proyecto: "Si las transferencias de bienes no se realizan de acuerdo con lo establecido en el Manual, la Institución Ejecutora quedará inhabilitada para participar en futuros concursos de FONDOEMPLO."</p> <p>En tal sentido, solicitamos dejar sin efecto la solicitud de transferencia de los bienes al GORE Loreto, dado que el plazo para presentar la documentación señalada está próximo a vencer (180 días calendario); asimismo, hacemos de su conocimiento que el SERFOR viene fortaleciendo actividades en la zona del bajo Maraón, Parinari (ámbito de las comunidades beneficiadas por el proyecto), siendo para ello oportuno contar con dichos bienes y atender a las comunidades nativas y campesinas.</p> <p>Al respecto, solicitamos a su representada que los bienes adquiridos para la gestión del proyecto, sean transferidos al SERFOR.</p> <p>Agradeciendo la atención que brinda a la presente</p> <p>Atentamente,</p> <p>_____ Documento firmado digitalmente</p> <p>OMAR PRUDENCIO CASTAÑEDA VARAS DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL CONOCIMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE</p> <p>Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17 T. (511) 225-9005 www.gob.pe/serfor www.gob.pe/midagri</p> 			



Anexo 7: FONDOEMPLEO acepta la permanencia de bienes del proyecto S0239 con SERFOR.



Calle Alcantaras N° 496, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 054-DE/FE-2022

Lima, 14 de marzo de 2022

Señor
HILARIO LOPEZ CORDOVA
Director Ejecutivo (e)
SERFOR
Presente. –

Asunto : Permanencia de Bienes del Proyecto Sectorial S0239

Referencia : Oficio N°D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS

De mi consideración:

Me dirijo a usted en respuesta a su documento en el propone que su institución mantenga los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO en el marco del proyecto S-02-39 "Mejora del Ingreso y el Empleo de las Familias Productoras de Aguaje en Loreto", sustentado en la ausencia de respuesta por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre de Loreto (GERFOR), según manifiestan.

Al respecto le comunico que, acogiendo lo recomendado por la Unidad de Proyectos y Servicios luego de evaluar la propuesta presentada, y en la confianza de que SERFOR ha agotado sus mejores esfuerzos para que los bienes adquiridos en el marco del proyecto S-02-39 con recursos de Fondoempleo sean transferidos a GERFOR, se acepta su solicitud para que los bienes siguientes queden finalmente en posesión de SERFOR, de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos, numeral 6.1.1 Transferencia de bienes.

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Estado
01	Silla fija de metal con espaldar de PVC	8	Operativo
02	Silla Giratoria de metal	1	Operativo
03	Escritorio de Melanina	1	Operativo
04	Mesa de Reuniones	1	Operativo
05	Estante de metal de 1 cuerpo y 6 divisiones	1	Operativo
06	Motosierra	1	Operativo
07	Equipo de Posicionamiento - GPS	5	Operativo
08	Computadora Persona Portátil	4	Operativo
09	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner	1	Operativo
10	Generador	1	Operativo
11	Proyector EPSON	1	Operativo
12	Cámara Fotográfica	1	Operativo
13	Pizarra acrílica Blanca	1	Operativo
14	Caja fuerte pequeña	1	Operativo
15	Wincha 100mts cabo con mango	4	Operativo
16	Wincha 50mts cabo con mango	1	Operativo
17	Faro	1	Operativo
18	Tanque de Combustible	1	Operativo
19	Motor fuera de borda 25HP	1	Operativo
20	Motor fuera de borda 60HP	1	Operativo


S E M B R A N D O
P R O Y E C T O S



Item	Detalle del Bien	Cantidad	Estado
21	Casco Embarcación Fluvial Pasajero MAURITIA FLEXUOSA I	1	Operativo
22	Motor Gasolinero - PEQUES	1	Operativo
23	Motor Gasolinero - PEQUES	1	Operativo
24	Casco Embarcación Fluvial Carga MAURITIA FLEXUOSA II	1	Operativo
25	Batería de Bote MAURITIA FLEXUOSA	1	Operativo

Finalmente debo precisar que los bienes señalados deben ayudar a mantener la continuidad en los objetivos a los que contribuye FONDOEMPLEO, y cuyo uso y mantenimiento podrán ser objeto de supervisión posterior.

Atentamente,



Enrique Chon Yamasato
 Director Ejecutivo
 FONDOEMPLEO




S E M B R A N D O
 P R O Y E C T O S

